

I. COMUNIDAD DE MADRID**D) Anuncios****Consejería de Sanidad****HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO “GREGORIO MARAÑÓN”****Fundación para la Investigación Biomédica**

- 34** *ANUNCIO de 10 de julio de 2025, por el que se convoca la licitación para la contratación del Acuerdo Marco de suministro de reactivos y material fungible de laboratorio, a adjudicar por la Fundación para la Investigación Biomédica del Hospital “Gregorio Marañón”, mediante procedimiento abierto con pluralidad de criterios, sujeto a regulación armonizada (Expediente: FIBHGM PA 06/2025).*

1. Poder adjudicador:
 - a) Órgano Directivo Promotor del Contrato: Instituto de Investigación Sanitaria “Gregorio Marañón”.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Fundación para la Investigación Biomédica del Hospital Universitario “Gregorio Marañón”, Poder Adjudicador no Administración Pública, como entidad sin ánimo de lucro, cuya finalidad es gestionar programas y proyectos en el ámbito de la investigación biomédica, con los siguientes datos:
 - Número de identificación fiscal: G83195305.
 - Dirección: Calle Dr. Esquerdo, 46, Pabellón de Gobierno, planta baja, 28007 Madrid.
 - Correo electrónico: gerencia@fibhgm.org .
 - Teléfono: 914 265 115.
 - c) Perfil del contratante: El acceso al perfil del contratante se efectuará a través del Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid.

En este portal podrán consultarse los Pliegos y demás documentación correspondiente al procedimiento.

2. Contacto y presentación de solicitudes:

La presentación de proposiciones, así como las notificaciones y comunicaciones, entre el Órgano de contratación y los interesados para este expediente se realizará exclusivamente de forma electrónica y a través de la plataforma electrónica de licitación de la Fundación para la Investigación Biomédica del Hospital “Gregorio Marañón”, por medio de la plataforma VORTAL, cuyo acceso se encuentra disponible en la siguiente dirección: <https://community.vortal.biz/sts/Login?SkinName=fibhgm> o a través de la sede electrónica del contratante .

Hasta nueve (9) días antes de la finalización del plazo de presentación de solicitudes de participación, podrá solicitarse a la Fundación, información relativa al procedimiento, a través del teléfono o dirección de correo electrónico consignados en el apartado anterior.

Las solicitudes de participación podrán presentarse dentro de los treinta y cinco (35) días naturales siguientes a la publicación de este anuncio en el “Diario Oficial de la Unión Europea”.

Las solicitudes se presentarán en la forma y con los requisitos consignados en los Pliegos del presente procedimiento.

Una vez presentada la oferta, el licitador estará obligado a mantenerla por plazo de dos (2) meses.

3. Contrato:**A. Objeto:**

La celebración del presente acuerdo marco tiene por objeto regular la adquisición de material fungible para desarrollar tareas de investigación en la Fundación para la Investigación Biomédica del Hospital “Gregorio Marañón” (en adelante,

FIBHGM) con arreglo a lo establecido en el presente Pliego de Cláusulas Administrativas y en el de Prescripciones Técnicas Particulares.

División en lotes: Sí. Ocho lotes.

Número de Lotes a los que se podrá presentar oferta: Todos.

Número de Lotes en los que se podrá ser adjudicatario: Todos.

| N.º LOTE | DESCRIPCIÓN DEL LOTE | CÓDIGO CPV |
|----------|---|--------------------------|
| 1 | Material químico | 24000000-4 |
| 2 | Material de laboratorio | 38000000-5 |
| 3 | Material sanitario | 33140000-0 |
| 4 | Anticuerpos y productos biotecnológicos | 24000000-4 33696500-0 |
| 5 | Reactivos de Genética: Citogenética y biología molecular | 24000000-4 33696500-0 |
| 6 | Reactivos de cultivo celular y de biología celular | 24000000-4 33696500-0 |
| 7 | Reactivos de inmunodetección, cromatografía y métodos de detección, purificación y caracterización de componentes celulares | 24000000-4 33696500-0 |
| 8 | Material para cuidado de animalario | 15710000-8 03419100-1 |

B. Plazo:

Total: Cuarenta y ocho (48) meses (4 años), sin posibilidad de prórroga.

Parciales: se llevarán a cabo por contratos basados. Los pedidos realizados como contratos basados deberán entregarse en un plazo no superior a 15 días naturales desde la solicitud del suministro, salvo que hubiese un acuerdo previo con el Departamento de Compras de la FIBHGM.

4. Procedimiento: abierto con pluralidad de criterios, tramitación ordinaria, sujeto a regulación armonizada.

5. Apertura de ofertas: se informará a los licitadores con la suficiente antelación. Se publicarán los días de las aperturas en el perfil del contratante.

6. Solvencia:

A. Económica y financiera: según lo estipulado en el Pliego de cláusulas administrativas particulares.

B. Técnica: según lo estipulado en el Pliego de cláusulas administrativas particulares.

7. Especificaciones técnicas:

Conforme a Pliego de Prescripciones Técnicas. Sin carácter exhaustivo: será necesario que los licitadores se encuentren en condición de acometer todas las actividades y tareas incluidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

8. Criterios de adjudicación: se emplearán los siguientes:

La adjudicación del contrato se decidirá conforme a los resultados de la aplicación de los criterios que a continuación se enumeran y describen.

| SOBRE 3 | CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE JUICIO DE VALOR | PUNTOS |
|--|---|--------|
| Proposición económica: Cada una de las empresas deberá presentar un compromiso de descuento sobre sus tarifas oficiales de productos. La proposición económica se formulará y calculará por referencia a tales descuentos. Dichas tarifas oficiales deberán presentarse conforme al modelo de documento de presentación de oferta a través de la Plataforma de Contratación VORTAL que se comparte como "Catálogo de productos y tarifas". Las tarifas oficiales sólo podrán ser modificadas en beneficio de la Fundación, bien tras la solicitud de nuevas ofertas (segunda licitación) o como consecuencia de mejores condiciones que los contratistas ofrezcan por voluntad propia mediante promociones definitivas u ofertas temporales. | 100 | |

Este procedimiento se articula en una única fase: Una vez acreditado el cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos a los licitadores, se procederá a la apertura y valoración de su oferta económica.

9. Presupuesto base de licitación y valor estimado:

Se calculan como presupuesto estimado las cantidades siguientes:

| VALOR ESTIMADO (VE) | |
|--------------------------------------|---------------------|
| CONCEPTO | IMPORTE |
| IMPORTE ESTIMADO (4 años) | 10.600.000-€ |
| PRÓRROGAS PREVISTAS (0 anualidades) | 0,00-€ |
| POSIBLES MODIFICACIONES (20 %) | 2.120.000-€ |
| VALOR ESTIMADO TOTAL | 12.720.000 € |
| PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (PBL) | |
| CONCEPTO | IMPORTE |
| BASE IMPONIBLE | 10.600.000-€ |
| IVA (21%) | 2.226.000-€ |
| TOTAL | 12.826.000 € |

| 2 | DESCRIPCIÓN DEL LOTE | PBL | VE |
|---|--|------------------------|------------------------|
| 1 | Material químico | 800.000,00 € | 960.000,00 € |
| 2 | Material de laboratorio | 1.200.000,00 € | 1.440.000,00 € |
| 3 | Material sanitario | 800.000,00 € | 960.000,00 € |
| 4 | Anticuerpos y productos biotecnológicos | 2.000.000,00 € | 2.400.000,00 € |
| 5 | Reactivos de Genética: Citogenética y biología molecular | 1.800.000,00 € | 2.160.000,00 € |
| 6 | Reactivos de cultivo celular y de biología celular | 1.800.000,00 € | 2.160.000,00 € |
| 7 | Reactivos de inmunodetección, cromatografía | 1.800.000,00 € | 2.160.000,00 € |
| 8 | Material para cuidado de animalario | 400.000,00 € | 480.000,00 € |
| | TOTAL | 10.600.000,00 € | 12.720.000,00 € |

Tipo de presupuesto: Máximo estimado.

Presupuesto total base de licitación (IVA Incluido): Doce millones ochocientos veintiséis mil euros (12.826.000,00 euros).

Base imponible: Diez millones seiscientos mil euros (10.600.000,00 euros).

Importe del IVA (21 %): Dos millones doscientos veintiséis mil euros (2.226.000,00 euros).

Valor estimado del contrato (sin IVA): Doce millones setecientos veinte mil euros (12.720.000 euros).

10. Garantías:

- A. Provisional: No procede.
- B. Definitiva: 5 % del precio final, IVA excluido.
- C. Complementaria: No procede.

11. Recursos:

Contra el presente acto cabe recurso especial en materia de contratación, en los términos establecidos por el artículo 44 y concordantes de la Ley de Contratos del Sector Público, en su caso.

Cabrá el recurso procedente de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como en la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, siempre de conformidad con los dispuesto en el artículo 27 de la Ley de Contratos del Sector Público en relación con el reparto de competencias, relativas a contratos privados celebrados por los Poderes Adjudicadores.

Madrid, a 10 de julio de 2025.—La Directora de la Fundación, Teresa Fernández Alonso.

(01/11.889/25)

